

En San Miguel de Tucumán, a 26.....  
días del mes de septiembre del año  
2023; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 385 /2023**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la Formadora Nélide Cristina Rubio, designada para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Disciplinario “¿Aprovechamiento y utilización de las pericias judiciales?” para las comisiones N° 1, 2 y 3 de Capital y Concepción/Monteros de las Cohortes 2019 y 2020 y recursantes del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 50 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 415.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora Nélide Cristina Rubio, designada para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Disciplinario “¿Aprovechamiento y utilización de las pericias judiciales?” para las comisiones N° 1, 2 y 3 de Capital y Concepción/Monteros de las Cohortes 2019 y 2020 y recursantes del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 50 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 415.000.